

Expediente: SE/EE/2732/01.
Entidad: A.J.L. Proyectos y Construcciones, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EE/3162/01.
Entidad: Gestión de Pastelería, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EE/3194/01.
Entidad: Congelados del Aljarafe Friomar, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EE/3486/01.
Entidad: Alambres y Derivados del Sur, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/EE/3523/01.
Entidad: Apoyos Comerciales al Turismo, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EE/3708/01.
Entidad: Julián Eustaquio González Fernández.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/EE/3972/01.
Entidad: Consultora Ceiva, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EE/4813/01.
Entidad: Ametanet Real Estate Software, S.L.
Contenido del acto: Resolución de extinción del derecho al cobro.

Expediente: SE/EE/4328/01.
Entidad: Reparaciones Suministros y Servicios del Sur, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EE/4401/01.
Entidad: Manuel Mauri Vargas.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EE/4604/01.
Entidad: Experiencia en Comunicaciones, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EE/4730/01.
Entidad: Eurofinangest, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/4777/01.
Entidad: Reformas y Construcciones Drar, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/344/02.
Entidad: Seguros Jeyolan e Hijos 2002, S.L.
Contenido del acto: Resolución de caducidad.

Expediente: SE/EE/344/02.
Entidad: Seguros Jeyolan e Hijos 2002, S.L.
Contenido del acto: Acuerdo inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/EE/614/02.
Entidad: Explotaciones Ponzi, S.A.
Contenido del acto: Resolución de caducidad.

Expediente: SE/EE/832/02.
Entidad: Estaciones Peritación, S.A.
Contenido del acto: Resolución de caducidad.

Expediente: SE/EE/832/02.
Entidad: Estaciones Peritación, S.A.
Contenido del acto: Acuerdo inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/PME/302/04.
Entidad: M.^a del Carmen Llorca Durán.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Sevilla 14 de marzo de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.^a planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 63/04-S.
Notificado: Andalusian Restauranet, S.L.
Ultimo domicilio: Urb. Pueblo Lago, A-13. Urb. Añoreta Golf. 29738-Rincón de la Victoria (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 7 de mayo de 2004.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.^a planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 153/04-S.
Notificado: Clínica Dental Bensusan, S.L.
Último domicilio: C/ Real 89, 2.º B, 29180, Estepona.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 11 de marzo de 2005.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urckiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 93/04.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se emplaza a los interesados que a continuación se indican para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a su publicación, a los efectos previstos en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como demandadas en los autos correspondientes al procedimiento contencioso-administrativo núm. 93/04, interpuesto por doña Pilar Sepúlveda Miralles, contra Resolución de 18.12.2003 por la que se desestima recurso de reposición contra Listado Definitivo de ATS/DUE, de fecha 10 de noviembre, de dos mil tres, por su puntuación en experiencia profesional, estando señalado el acto de vista para el día veinte de mayo, de dos mil cinco, a las 12,00 horas.

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 93/04.

Segundo. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con las prescripciones de los arts. 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 10 de marzo de 2005.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 4 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución desamparo a don Jesús Guillermo Figueroa y doña Yelitza Rivero.

Acuerdo de fecha viernes, 4 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Guillermo Figueroa y

doña Yelitza Rivero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución desamparo de fecha jueves, 24 de febrero de 2005 del menor H.G.F.R., expediente núm. 29/04/0254/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de marzo de 2005. La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución desamparo a don Jorge Haskour Daoud y doña Yelitza Rivero.

Acuerdo de fecha viernes, 4 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Jorge Haskour Daoud y doña Yelitza Rivero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución desamparo de fecha jueves, 24 de febrero de 2005, del menor J.P.C.H.R., expediente núm. 29/04/0253/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de marzo de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a doña Mariem Allal Anejjar.

Acuerdo de fecha martes, 8 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mariem Allal Anejjar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el